

.RESOLUCION No. 06. A.DIC.027

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía RIOS DOMINGUEZ CIA. LTDA. por la de FERRETOL CIA. LTDA. y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Primero del cantón Latacunga el 27 de enero de 2006 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías mediante memorando No. SC.ICA.DJ.06.052 de 3 de febrero de 2006 ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM- 6028 de 17 de enero de 2006

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) el cambio de denominación de la compañía RIOS DOMINGUEZ CIA. LTDA. por la de FERRETOL CIA. LTDA. b) la reforma del estatuto social en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Latacunga, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la compañía RIOS DOMINGUEZ CIA. LTDA. por la de FERRETOL CIA. LTDA. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General de la Intendencia de Compañías de Ambato sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación referido.

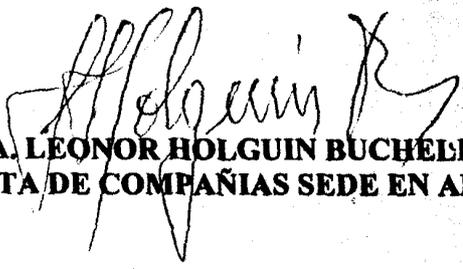


REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Primero del cantón Latacunga, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 6 de febrero de 2006.


DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

imns

Doy fe que al margen de la matriz de la escritura de Reforma de Estatutos y Cambio de Denominación de la Compañía de Responsabilidad Limitada Ríos Domínguez Cia. Ltda. por FERRETOL CIA. LTDA., de fecha veinte y siete de Enero de dos mil seis; y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Ríos Domínguez S.A., de fecha ocho de Noviembre del dos mil; he tomado nota de la RESOLUCIÓN Número 06.A.DIC.027, dictada por la DOCTORA LEONOR HOLGUÍN BUCHELI, INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO, de fecha seis de Febrero del dos mil seis, por la cual se aprueba el cambio de Denominación de la Compañía RÍOS DOMÍNGUEZ CIA. LTDA. por la de FERRETOL CIA. LTDA. y la Reforma del estatuto social.-



Latacunga, a los siete de Marzo del año dos mil cinco.- La Notaria Suplente.-

CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo la partida No.0062 del Registro Mercantil a mi cargo, cumpliendo con lo dispuesto en la RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS SEDE DE LAMBATO No.27, de seis de febrero del dos mil seis, y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a los siete de marzo del dos mil seis.-

x.x.x.x.x.x



H.A.B.P.

El Registrador

[Handwritten signature]

